

Asunto: Emisión de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a 3 y 4 años. Septiembre 2010.

Las Resoluciones de 27 y 30 de agosto de 2010 de la Consejería de Economía y Hacienda de las Islas Baleares, disponen las emisiones de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de referencia, por un importe máximo conjunto de 55.000.000,00 euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, los próximos 10 y 15 de septiembre, se van a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, las citadas emisiones de Obligaciones, cuyas características se señalan a continuación.

Características de las Emisiones	Obligaciones a 3 años	Obligaciones a 4 años
Fecha de emisión	10.09.2010	22.07.2009
Fecha de emisión del tramo	10.09.2010	15.09.2010
Fecha de amortización	31.10.2013	22.07.2014
Tipo interés fijo anual	3,688 %	3,898 %
Importe máximo a emitir	35.000.000,00	20.000.000,00
Fecha pago intereses	31.10 (*)	22.07
Código ISIN/Tramo	ES0001348178/01	ES0001348087/02

(*) Pago Intereses: Anualmente, el 31 de octubre de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 31 de octubre de 2011. No obstante, el 30 de octubre de 2010 pagará un primer cupón, por los días transcurridos desde la fecha de emisión y el vencimiento de este cupón y será por un importe bruto del **0,515310** %.

Las suscripciones se realizarán directamente por las entidades financieras aseguradoras de la emisión, actuando en nombre propio o por cuenta de terceras personas, los días 9 y 14 de septiembre, respectivamente. A partir de dicha fecha, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones los días 10 y 15 de septiembre de 2010, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 8 de septiembre de 2010

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO